



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5259

EXENTO

DECRETO N° 18164 / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONTRERAS ALFARO STEPHANI JESSENIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5259				
Actividad Económica	PRODUCTORA DE EVENTOS INFANTILES Y DECORACION COMPLETA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ISLA MOLINO 1035				
Nombre del Contribuyente	CONTRERAS ALFARO STEPHANI JESSENIA				
Rut	16770607-K				
Dirección Particular	PJE ISLA MOLINO 1035 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/11/2017	Otorgación N°	8-5259	Fecha	28/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL